

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECIFICO N° 269-2017-MINEDU/VMGI-
PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Especifico N° 269-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC S.A.C**, con RUC N° 20520869655, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Primavera N° 1050, Chacarilla del Estanque, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, doña Silvia Tattiana Campodónico Centurión, identificada con DNI N° 08200537, quien actúa según a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12389483 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de diciembre de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 057-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció que la finalidad de este convenio es ratificar la vigencia y términos del Convenio Marco N° 273-2015-MINEDU y el Convenio Especifico N° 278-2015-MINEDU, así como modificar los anexos N° 01 y 03 del mencionado Convenio Especifico.
- 1.2. Con fecha 26 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 273-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con fecha 28 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 278-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.4. Con fecha 07 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.5. Con fecha 18 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y 2016.



- 1.6. Con fecha 20 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 269-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.7. Mediante Oficio Múltiple N° 001-2018-DG-IESTP. TOULOUSE LAUTREC, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos de los Becarios del PRONABEC.
- 1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017.



TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



CUARTA: VIGENCIA



- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD

Sandro Luis Parodi Sifuentes
Director Ejecutivo
PRONABEC



Silvia Tattiana Campodónico Centurión
Directora General
IESTP Toulouse Lautrec S.A.C

Fecha: 21 JUN. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018
BECARIOS CONTINUADORES 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC
SEDE	SANTIAGO DE SURCO (Primavera 1016 y Primavera 970)
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LA CARRERAS ¹
PERIODO	2018



SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	19 de Marzo de 2018
Ultimo día de clases	08 de Julio de 2018
Entrega de notas	19 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	20 de Agosto de 2018
Ultimo día de clases	09 de Diciembre de 2018
Entrega de notas	21 de Diciembre de 2018



¹ Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018
BECARIOS CONTINUADORES 2017²

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC
SEDE	SANTIAGO DE SURCO (Primavera 1016 y Primavera 970)
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LA CARRERAS ³
PERIODO	2018



SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3,4	Mayo 2018
		5	Julio 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3,4	Setiembre 2018
		5	Diciembre 2018



² Costos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 269-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

³ Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC